



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0085/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DG/SSPCDMX/228/2023 de fecha 6 de marzo de 2023, signado por el Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Elizabeth Mateos Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 11 de enero de 2023, mediante el similar MDRSA/CSP/0171/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

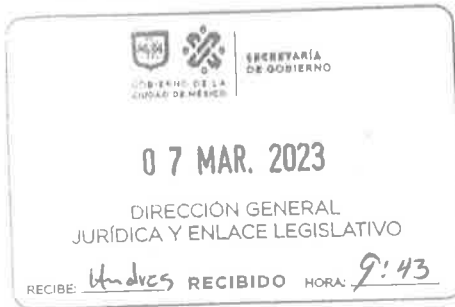
**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.e.p. Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Valldó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	







85



Ciudad de México a 6 MAR 2023  
DG/SSPCDMX/ 228 /2023.

ASUNTO: Respuesta al punto de acuerdo del oficio N°  
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/0009.16/2023.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Pino Suárez, N° 15, piso 2, Colonia Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México.  
Tel. 55 5345 8000 Ext. 1115 y 55 8957 3286  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

Presente

En atención a su oficio N°. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/0009.16/2023, fechado el 13 de enero del año en curso, mediante el cual remite el similar con N°. MDPRSA/CSP/0171/2023, de fecha 11 de enero pasado, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada en la fecha citada, por el que:

*“Único. Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías, de la Agencia de Atención Animal, Mvz. Carlos Fernando Esquivel Lacroix y de la Secretaría de Salud, Dra. Oliva Arellano, todas de la Ciudad de México para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y conforme a la suficiencia presupuestal, promuevan y realicen campañas permanentes y gratuitas de adopción, esterilización, desparasitación y vacunación de animales domésticos y en situación de calle, con la finalidad de garantizar el bienestar animal en nuestra ciudad.” ... (Sic).*

Al respecto, por este medio me permito informarle que, estos Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva ejecutan el **Programa de Prevención y Control de la Rabia Humana**, cuyo objetivo principal es el de preservar y salvaguardar la salud de la población en general, mediante la realización de actividades **GRATUITAS, PERMANENTES** e intensivas de **vacunación antirrábica** canina y felina, así como, de **esterilización quirúrgica** irreversible en perros y gatos con propietario en las 16 Jurisdicciones Sanitarias dependientes de este Organismo Público Descentralizado. Lo anterior, de conformidad a las políticas y directrices emanadas por el Centro Nacional de Programa Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) y la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

&...



A través de la aplicación de biológico antirrábico canino y felino, se busca el romper el ciclo de transmisión de la rabia entre el reservorio urbano (perro y/o gato) y de ellos a la población. Esta actividad gratuita se lleva a cabo de forma permanente en las 16 Jurisdicciones Sanitarias y Centros de Atención Canina dependientes de este Organismo Público Descentralizado, quienes promueven y determinan la ubicación y número de puestos fijos, semifijos y/o brigadas con recorridos casa a casa acorde a su área de responsabilidad, considerando el panorama epidemiológico de esta zoonosis (zonas de riesgo), la disponibilidad de biológico y personal capacitado para realizar las actividades, así como, la demanda del servicio y la adecuada respuesta por parte de la población. Imperante mencionar la importancia de la participación de los propietarios de perros y gatos, los cuales apoyan con la adecuada sujeción de sus mascotas y de proporcionar la información requerida para plasmarla en el certificado de vacunación que se entrega posterior a la aplicación del biológico.

Adicionalmente y atendiendo los lineamientos establecidos por el Nivel Federal, las Entidades ejecutan la estrategia Jornada Nacional de Vacunación Antirrábica Canina y Felina y Jornada de Reforzamiento de Vacunación Antirrábica Canina y Felina, mediante las cuales se busca alcanzar una cobertura acumulada de vacunación de perros y gatos mínima del 90% con respecto a su meta anual programada, realizando acciones masivas, de forma intensiva, gratuitas y de corta duración.

Con relación a la esterilización quirúrgica irreversible canina y felina, tiene como objetivo la estabilización del crecimiento poblacional de perros y gatos, coadyuvando en la reducción de su abandono en la vía pública, previniendo las lesiones ocasionadas por mordedura de estas especies, contribuyendo a la prevención de la transmisión de la rabia y de otras zoonosis a los habitantes de la Ciudad de México. Este servicio se brinda a la población de forma gratuita, permanente e intensiva a través de los quirófanos fijos y/o móviles (remolques) ubicados en anexos de Unidades de Salud de las Jurisdicciones Sanitarias y en los Centros de Atención Canina.

Con base en un “modelo de responsabilidad compartida”, el Programa de Prevención y Control de la Rabia Humana, busca involucrar desde el ámbito de su competencia a los entes del sector público, privado y social en las actividades de esterilización quirúrgica irreversible canina y felina. La Federación aporta acorde a sus posibilidades insumos médicos veterinarios como apoyo a las Entidades Federativas. Los Servicios Estatales de Salud aportan recursos materiales, humanos e infraestructura, y llevan a cabo los procedimientos quirúrgicos en estas especies. Los grupos de la sociedad promueven y difunden estas actividades. Los propietarios o quien asuma la tenencia responsable de los perros y gatos, otorgan el consentimiento para que los Servicios Estatales de Salud realicen la cirugía, toda vez que, al ser un procedimiento quirúrgico implica un riesgo, y requiere de tiempo, vigilancia y cuidado de las mascotas antes y después de la cirugía.

&...



-3-

No omito mencionar que, el 04 de octubre de 2022 a través de la coordinación interinstitucional se apoyo a la Agencia de Atención Animal en la Primera Jornada de Castración Masiva en América Latina (CASTRALAT), con la promoción del evento, así como, con la aplicación de vacuna antirrábica canina y felina y la realización de cirugías de esterilización a perros y gatos con propietario en el lugar sede del evento y en las 16 Jurisdicciones Sanitarias.

Por lo que respecta al Programa de Prevención y Control de la Rabia Humana, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022 se aplicaron **1,218,383 dosis** gratuitas de vacuna antirrábica canina y felina, y se realizaron de forma gratuita **56,824 cirugías** de esterilización a perros y gatos con propietario en las 16 Jurisdicciones Sanitarias a cargo de este Organismo Descentralizado (Información preliminar, sujeta a cambio. Fuente: Programa de prevención y control de la rabia. Información interna de la Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Cabe mencionar que acorde a la normatividad vigente emitida por el CENAPRECE, el programa de Prevención y Control de la Rabia Humana, no contempla dentro de sus acciones la desparasitación y adopción de perros y gatos. Sin embargo, de conformidad a la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, los Centros de Atención Canina dependientes de este Organismo Público Descentralizado, están facultados para otorgar para su adopción a asociaciones protectoras de animales constituidas legalmente que así lo soliciten y se comprometan a su cuidado y protección, aquellos animales a resguardo de los Centros, que cuenten con buena salud y no sean reclamados por sus propietarios en el tiempo estipulado.

Por lo anterior, atentamente se le solicita su valiosa colaboración, para continuar con la difusión de las actividades gratuitas, permanentes e intensivas de vacunación antirrábica y esterilización quirúrgica canina y felina realizadas por este Organismo Público Descentralizado, a fin de que se sumen esfuerzos y se continúen fomentando estas acciones de salud pública en beneficio de las habitantes de la Ciudad de México y sus mascotas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
**DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO**  
**EL DIRECTOR GENERAL**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



C.c.c.e.p. Dra. Oliva López Arellano. – Secretaria de Salud de la Ciudad de México.  
Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera. – Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos.  
Dra. Victoria Ixshel Delgado Campos. – Secretaria Particular de la C. Secretaria de Salud de la CDMX.  
M. en S. P. José Jesús Trujillo Gutiérrez. – Director de Epidemiología y Medicina Preventiva de los SSPCDMX.

JJTG